



DECRETO N°: **539**
TEMUCO: **14 FEB 2023**

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del SUR S.A., ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 16 de enero del 2023.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese “Servicio de Telefonía Fija para La Municipalidad de Temuco”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del SUR S.A., por escritura pública de fecha 16 de enero del 2023.-
- 2.- La Municipalidad pagara a la proveedora por el servicio contratado la suma mensual de \$16.045.490(dieciséis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos), impuestos incluidos.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

mma/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes

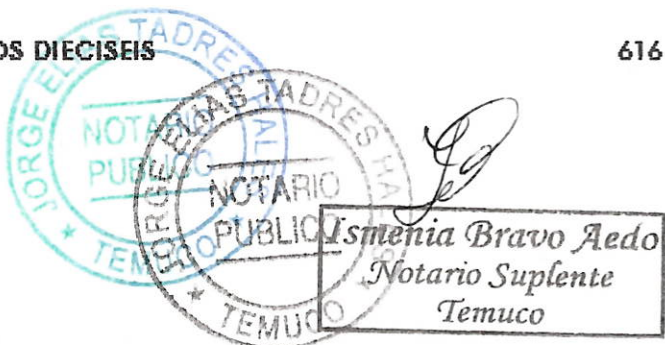


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2636782

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 269 /2023

PRIMER BIMESTRE AÑO 2023

CONTRATO: "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Mcl/MMA/afr*****

EN TEMUCO, República de Chile, a dieciséis de Enero del año dos mil veintitrés.- Ante mí, **ISMENIA CATALINA BRAVO AEDO**, abogada, Notario Público de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, **Suplente del Titular** don **Jorge Elías Tadres Hales**, según Decreto Económico número seis del Tercer Juzgado Civil de Temuco de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, protocolizado en esta Notaría con el número **ciento treinta y tres** del Primer Bimestre del año en curso, con oficio en esta ciudad, calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, en adelante indistintamente "La Provedora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guion tres, representada legalmente por don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES**, chileno, [REDACTED]

50320

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en la comuna de Valdivia, calle San Carlos número ciento siete y de paso en esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número novecientos setenta y seis de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número doscientos noventa y nueve del año dos mil veintidós: "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número mil trescientos treinta y tres de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Proveedora Compañía Nacional de de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, encarga a la Prestadora Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., la que por medio de su representante acepta, el servicio de telefonía fija para la Municipalidad de Temuco, servicio que se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos noventa y nueve del año dos mil veintidós, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **TERCERA. PRECIO:** La Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora por el servicio contratado la suma mensual de dieciséis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos, impuestos incluidos, de acuerdo al detalle contenido en Decreto Alcaldicio número mil trescientos treinta y tres ya singularizado, lo que

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



corresponde a la suma total de quinientos setenta y siete millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta pesos, impuestos incluidos. **CUARTA. PLAZO:** El plazo de implementación será de treinta días corridos. **QUINTA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato y en consecuencia el plazo de los servicios contratados será de treinta y seis meses contados desde la recepción conforme de los servicios, término que no será renovable. **SEXTA. GARANTÍA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Proveedora hace entrega de Boleta de Garantía número cuatro nueve tres ocho nueve seis guion nueve del Banco de Chile por la suma de veintiocho millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, con vencimiento el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. **SÉPTIMA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Cualquier incumplimiento de este contrato y de sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía singularizada en la cláusula precedente. **OCTAVA:** Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **NOVENA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA. AUTORIZACIÓN CONCEJO MUNICIPAL:** Se deja expresa constancia que el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós autorizó la suscripción del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto



Alcaldicio número uno de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés. La personería de don **JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES** para actuar en representación de Telefónica del Sur S.A., consta en poder especial de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, otorgado ante la Notario Público Titular de la Notaría de Valdivia y Corral, doña Carmen Podlech Michaud, anotada en el Repertorio bajo el número trescientos cinco del año dos mil dieciocho. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza la presente escritura. **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Provedora del Servicio. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número doscientos sesenta y nueve.

Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]
JUAN ERNESTO ORELLANA MORALES
En Rep: **COMPañIA NACIONAL DE TELÉFONOS**
TELEFÓNICA DEL SUR S.A.



[Handwritten signature]
Ismenia Bravo Aedo
Notario Suplente
Temuco

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, **20 ENE 2023**



[Handwritten signature]
Ismenia Bravo Aedo
Notario Suplente
Temuco